

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

111**MADRID NÚMERO 66****EDICTO**

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de acogimiento seguidos bajo el número 328 de 2009, a instancias del Instituto Madrileño del Menor y La Familia (Comunidad de Madrid), respecto de la menor Camila, en los que la madre biológica, doña Beata Agnieszka Rogozinska, se encuentra en ignorado paradero, habiendo recaído en dicho procedimiento auto de acogimiento, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 22 de enero de 2010.

Parte dispositiva:

Se acuerda la constitución del acogimiento de la menor Camila por, los que asumirán las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil, y demás obligaciones inherentes, y asumiendo las facultades inherentes a la tutela.

El acogimiento es de carácter permanente y no remunerado, corriendo los gastos de alimentación de la menor a cargo de los acogedores.

Se autoriza a establecer a favor de los padres el régimen de visitas que en cada momento del acogimiento se estime más adecuado para la menor acogida.

Notifíquese a las partes, y firme que sea esta resolución, expídase testimonio de este auto y entréguese al solicitante.

Contra este auto cabe interponer en el Juzgado recurso de apelación en término de quinto día.

Así lo acuerda, manda y firma doña Virginia Villanueva Cabrer, magistrada-juez del número 66 de Madrid. Doy fe.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Beata Agnieszka Rogozinska, la cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende y firma el presente en Madrid, a 27 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/4.881/10)